

ACUERDO DE 9 DE MAYO DE 2022 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO DE ASCENSO A LA CATEGORÍA DE COMISARIO/A PRINCIPAL DE LA POLICÍA NACIONAL, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA BAREMACIÓN PROVISIONAL ASIGNADA AL PERSONAL FUNCIONARIO DECLARADO APTO EN LAS PRUEBAS DE APTITUD PROFESIONAL DEL PROCESO, EN LOS APARTADOS DE HISTORIAL PROFESIONAL, ANTIGÜEDAD Y MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y ESTUDIO RELACIONADOS CON LA FUNCIÓN POLICIAL.

En aplicación de la base 6.5 de la Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 10 de diciembre de 2021, por la que se convocó proceso selectivo de ascenso a la categoría de Comisario/a Principal de la Policía Nacional, este tribunal calificador, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2022, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. Baremación.

Hacer pública la baremación provisional asignada en los grupos de historial profesional, antigüedad y méritos académicos y otras actividades de formación y estudio relacionados con la función policial, al personal funcionario que superó las pruebas de aptitud profesional por antigüedad selectiva en el **anexo** que se adjunta al presente acuerdo.

SEGUNDO. Reclamaciones.

Se dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en la Orden General de la Dirección General de la Policía, para presentar las reclamaciones que estimen oportunas relativas a su contenido.

No obstante, en aplicación de la base 6.1 de la convocatoria, en esta fase del proceso solo serán tenidos en cuenta los documentos acreditativos de méritos que no hubieran sido presentados con anterioridad por causa no imputable a los/as opositores/as declarados aptos. Esta circunstancia deberá acreditarse documentalmente.

Asimismo, podrán dirigirse a la Oficina de Información de Procesos Selectivos de la División de Formación y Perfeccionamiento, con números de teléfono 91 3227600 y 91 3227612, o a través de la aplicación REGPOL, unidad registral 0043008 "Procesos Selectivos-Promoción Interna", para solicitar cualquier información relativa al presente acuerdo o para la corrección de simples errores materiales.

No obstante, para realizar consultas o reclamaciones referidas al baremo de antigüedad o al de historial profesional, deberán contactar con la División de Personal a través de la aplicación REGPOL, unidad registral 0041002 "Secretaría General- Asuntos Generales" o de los teléfonos 91 3227862 y el 91 3227882.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

José Ángel González Jiménez

-o0o-

Lo que se publica en esta Orden para general conocimiento.

-o0o-

A N E X O

<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>TITULACIONES</u>	<u>ANTIGÜEDAD</u>	<u>HISTORIAL</u>
7121	ALONSO AVILES, FERNANDO	20,35	24,50	209,43
1006	ALVAREZ DE ARRIBA, MARIA PIEDAD	20,10	24,50	184,79
0830	ALVAREZ FERNANDEZ, FRANCISCO	21,85	21,00	153,08
9260	BAEZA LOPEZ, JOSE CARLOS	24,65	24,50	149,48
4568	COLLADO OLIVARES, MANUEL JESUS DEL	18,75	24,50	181,86
9077	FERNANDEZ FERNANDEZ, JESUS	22,40	21,00	154,55
3548	GAJERO GRANDE, CARLOS	25,75	24,50	192,73
0324	GAMEZ CASTELLANOS, JOSE MANUEL	19,85	24,50	151,75
8507	GARAU CARMEN, JOSE LUIS	20,05	21,00	164,08
8485	GASSO PERALTA, RAFAEL	18,25	34,50	168,06
6619	MARIN PARRA, FLORENTINO	17,45	21,00	128,51
9293	MARTINEZ GUILLEM, VICENTE	21,70	21,00	130,06
9426	MAYANDIA FERNANDEZ, LUIS	18,75	24,50	155,14
1197	MUÑOZ DE MORA, PABLO	20,15	24,50	178,69
5202	PALMA VARONA, MARIA ESTIBALIZ	22,30	24,50	136,99
1790	PEREZ CASTELANI, EMILIO	18,40	21,00	142,04
1325	ROMERO BORREGO, EMILIO	19,95	21,00	129,97
7304	SAN MARTIN FERNANDEZ-MARCOTE, LUIS	25,05	21,00	140,73
5194	SANCHEZ CAÑO, GONZALO	19,35	24,50	149,27
4303	SERRA URIBE, CARLOS ENRIQUE	25,35	21,00	133,21

TOTAL: 20